



## Venezuela: Legislar o derrocar al gobierno

Par [Luis Beaton](#)

Mondialisation.ca, 11 janvier 2017

[Prensa Latina](#) 10 janvier 2017

*Las posiciones inconstitucionales que asumen sectores opositores y mayoritarios en la Asamblea Nacional (AN) de Venezuela llevan hoy a interrogantes sobre qué fines persiguen.*

*Legislar o derrocar al gobierno del presidente constitucional del país, Nicolás Maduro, es la disyuntiva que enfrentan los integrantes de la llamada Mesa de la Unidad Democrática (MUD), estiman comentaristas políticos de la realidad venezolana.*

Muchas son las preguntas en el ambiente morocho, en especial si el órgano legislativo busca ser disuelto por el Gobierno, algo que utilizarían como argumento para arrear los ataques contra el chavismo.

Este martes, el jefe del Bloque de la Patria a la Asamblea Nacional, Héctor Rodríguez, introdujo ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en Caracas, un recurso de nulidad contra la acción inconstitucional del parlamento de insistir en declarar una supuesta responsabilidad política contra el presidente Maduro.

Los opositores desconocen que su intentona no está contemplada en el marco constitucional vigente, dijo el político, por lo que algunos se preguntan hacia donde se mueven estos sectores.

Para cualquier venezolano, es obvio, es notorio que el presidente Maduro está en pleno y absoluto ejercicio de sus funciones constitucionales, nos puede gustar o no, pero no son los órganos legislativos los responsables de evaluar la gestión de un gobernante, es una lógica absurda, apuntó Rodríguez.

Entonces, qué buscan los parlamentarios opositores, cuya mayoría en el órgano legislativo al parecer solo sirve para entorpecer el desarrollo del país, comentan venezolanos de a pie consultados por Prensa Latina.

Según la Constitución, el gobierno tiene el poder de disolver el foro legislativo pero hasta ahora, Maduro evitó enfrentar las provocaciones para que proceda en esa dirección y una y otra vez llamó a sus contrarios a unirse a un diálogo que favorezca a todos sus compatriotas.

La Constitución Bolivariana faculta, a través de diversos artículos, al presidente de la República para disolver la Asamblea Nacional.

El Artículo 236 de la Carta Magna establece cuáles son las funciones a realizar por el primer mandatario nacional; el numeral 23 de este apartado señala que una de las atribuciones del

presidente es 'Disolver la Asamblea Nacional de acuerdo con lo establecido en esta Constitución'.

Asimismo, el 240 explica que se procederá a disolver el Parlamento cuando en un mismo período constitucional la Asamblea apruebe la remoción del vicepresidente del país por medio del voto censura, tres veces.

Se aclara además que el decreto de disolución del congreso venezolano conlleva a la convocatoria de elecciones para una nueva legislatura, las cuales se deberán realizar en los 60 días siguientes.

Por otra parte, con respecto a las funciones de la Asamblea Nacional, la Carta Magna establece, en su Artículo 197, que los parlamentarios deben laborar a dedicación exclusiva, en beneficio para los intereses del pueblo, mantenerse vinculados con sus electores, atender sus opiniones y sugerencias, y mantenerlos informados.

Como van las cosas, es probable que sean los diputados quienes enfrenten un referéndum revocatorio, algo que contempla el máximo documento de la nación si continúan con su acción ilegal, inconstitucional, golpista y en su intento permanente de desestabilizar la paz del país, explicó Rodríguez, legislador chavista y líder de la minoría en la AN.

El ambiente de contradicción llevó este martes al presidente Maduro a juramentar a los integrantes del Comando Antigolpe, instancia creada para preservar la paz y la estabilidad del país frente a las pretensiones golpistas de sectores conservadores.

Esto de golpista no es descartable, pues tras continuados intentos de variar el rumbo del país, a los partidos de oposición le quedan pocas alternativas, entre ellas las de recurrir a la violencia.

**Luis Beaton**

La source originale de cet article est [Prensa Latina](#)

Copyright © [Luis Beaton](#), [Prensa Latina](#), 2017

Articles Par : **[Luis Beaton](#)**

**Avis de non-responsabilité** : Les opinions exprimées dans cet article n'engagent que le ou les auteurs. Le Centre de recherche sur la mondialisation se dégage de toute responsabilité concernant le contenu de cet article et ne sera pas tenu responsable pour des erreurs ou informations incorrectes ou inexactes.

Le Centre de recherche sur la mondialisation (CRM) accorde la permission de reproduire la version intégrale ou des extraits d'articles du site [Mondialisation.ca](#) sur des sites de médias alternatifs. La source de l'article, l'adresse url ainsi qu'un hyperlien vers l'article original du CRM doivent être indiqués. Une note de droit d'auteur (copyright) doit également être indiquée.

Pour publier des articles de [Mondialisation.ca](#) en format papier ou autre, y compris les sites Internet commerciaux, contactez: [media@globalresearch.ca](mailto:media@globalresearch.ca)

[Mondialisation.ca](#) contient du matériel protégé par le droit d'auteur, dont le détenteur n'a pas toujours autorisé l'utilisation. Nous mettons ce matériel à la disposition de nos lecteurs en vertu du principe "d'utilisation équitable", dans le but d'améliorer la compréhension des enjeux politiques, économiques et sociaux. Tout le matériel mis en ligne sur ce site est à but non lucratif. Il est mis à la disposition de tous ceux qui s'y intéressent dans le but de faire de la recherche ainsi qu'à des fins éducatives. Si

vous désirez utiliser du matériel protégé par le droit d'auteur pour des raisons autres que "l'utilisation équitable", vous devez demander la permission au détenteur du droit d'auteur.

Contact média: [media@globalresearch.ca](mailto:media@globalresearch.ca)